



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

29 AGO. 2016

DECRETO Nº 3087

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2897, de fecha 12 de Agosto de 2016, mediante el cual se otorga una subvención a la **Junta de Vecinos Nº 20-R Condoriaco**; el Certificado de fecha 04 de Agosto de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1037, de fecha 03 de Agosto de 2016, se acordó otorgar una subvención a la **Junta de Vecinos Nº 20-R Condoriaco**; la Solicitud de Subvención realizada por la **Junta de Vecinos Nº 20-R Condoriaco**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, de fecha de 03 de Agosto de 2016, remitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 25 de Agosto de 2016, entre la **JUNTA DE VECINOS Nº 20-R CONDORIACO**, R.U.T. Nº 65.064.982-6, representada por doña **JOHANNA MARISOL AGUIRRE AGUIRRE**, R.U.T. Nº [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), para costear gastos de alimentos y menajes faltantes para realización de "Fiesta del Día del Minero", a realizarse el día 14 de Agosto de 2016.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Junta de Vecinos Nº 20-R Condoriaco
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/MPV/MPV/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

JUNTA DE VECINOS Nº 20-R CONDORIACO

En La Serena, a 25 de Agosto de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización **JUNTA DE VECINOS Nº 20-R CONDORIACO**, R.U.T. Nº 65.064.982-6, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el Nº 291, de fecha 12 de Julio de 1993, representada por doña **JOHANNA MARISOL AGUIRRE AGUIRRE**, R.U.T. Nº [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 1037, efectuada el 03 de Agosto de 2016, otorgar una subvención de \$ 150.000.-, en beneficio de la **JUNTA DE VECINOS Nº 20-R CONDORIACO**, para la costear gastos de alimentos y menajes faltantes para realización de "Fiesta del Día del Minero", a realizarse el día 14 de Agosto de 2016. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 2897, de fecha 12 de Agosto de 2016.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **JUNTA DE VECINOS Nº 20-R CONDORIACO**, una subvención por un monto de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), para la costear gastos de alimentos y menajes faltantes para realización de "Fiesta del Día del Minero", a realizarse el día 14 de Agosto de 2016.

TERCERO: Por su parte, la **JUNTA DE VECINOS Nº 20-R CONDORIACO**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la **JUNTA DE VECINOS N° 20-R CONDORIACO**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: La **JUNTA DE VECINOS N° 20-R CONDORIACO**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° **808 del 12 de Agosto de 2013**.

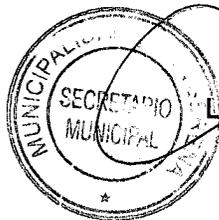
SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757/12, de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **JOHANNA MARISOL AGUIRRE AGUIRRE**, para representar a la **JUNTA DE VECINOS N° 20-R CONDORIACO**, consta en el Certificado de fecha 03 de Agosto de 2016, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


JOHANNA MARISOL AGUIRRE AGUIRRE
JUNTA DE VECINOS N° 20-R CONDORIACO




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPVV/acc
- 